



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/243/2017

C. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano
Secretaría General de Gobierno
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	3 de Julio 2017 13:00 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	4 de julio 2017 14:42 horas
Medio verificado:	Plataforma Nacional y Sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Sin observaciones. Deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Sin observaciones. Deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se deberá considerar que todos los formatos que se publiquen en el sitio web, cuenten con la característica de permitir su reutilización tal y como lo establece la norma.
II	Estructura Orgánica completa: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos.
III	Facultades de cada área: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Verificar el número de registros tanto en la plataforma como en el portal de gobierno. El formato del sitio web, deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá agregar información de los ejercicios 2014, 2013 y 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá agregar información de los ejercicios 2014, 2013 y 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



VI	<p>Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá agregar información de los ejercicios 2014, 2013 y 2012.</p> <p>Verificar el número de registros tanto en el portal de gobierno como en la plataforma nacional, ya que no coinciden.</p> <p>Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.</p>
VII	<p>El directorio: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos.</p>
VIII	<p>Remuneración mensual bruta y neta: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016, por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2016.</p> <p>Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional.</p> <p>Verificar el número de registros ya que no coinciden en ambas páginas. Respecto del formato del sitio web, se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos.</p>
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016, por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2016.</p> <p>Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Respecto del formato del sitio web, deberá incorporarse el nombre del servidor público responsable de generar la información y utilizar un formato que permita la reutilización, tal y como lo establece la norma.</p>
IX b	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016, por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2016.</p> <p>Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos.</p> <p>Se recomienda tener la misma información en ambos portales</p>
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	<p>Verificar que no haya campos vacíos.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de ausencia de datos.</p>
X b	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTA.</p>
XI	<p>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XII	<p>Declaraciones patrimoniales: La información que se publica no es correcta, dado que se deberá publicar el listado de los servidores públicos que están obligados a emitir su declaración patrimonial y en el hipervínculo se colocará solo las de aquellos que aprueben su publicación. Verificar y publicar.</p>
XIII	<p>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: La fracción es correcta, deberá de verificar que no tenga ningún campo vacío.</p>



	En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de ausencia de datos.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016, por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales.
XIV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016, por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTA.
XV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTA.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Respecto del formato del sitio web, deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y procurar un formato que permita la reutilización de la información.
XVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Respecto del formato del sitio web, deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y procurar un formato que permita la reutilización de la información.
XVII	Información curricular: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Respecto del formato del sitio web, no se publica el hipervínculo a la versión pública del currículum.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIX	Servicios que ofrecen: La fracción es correcta pero deberá justificar la ausencia de hipervínculos, de no hacerlo se tomara como ausencia de información. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. Se deberá incorporar el trámite de solicitud de acceso a la información pública, solicitud de derechos ARCO .
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 por lo que deberá agregar la información de los ejercicios 2015 al 2012. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 por lo que deberá agregar la información de los ejercicios 2015 al 2012. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 por lo que deberá agregar la información de los ejercicios 2015 al 2012. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos del formato de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales
XXII	Información relativa a Deuda Pública: La fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Agregar los ejercicios 2016 y 2015 con la misma leyenda que puso en su campo de nota.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XXIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XXIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014 por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2014. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014 por lo que deberá agregar la información del ejercicio 2014. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos. Se recomienda tener la misma información en ambos portales
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos, así como información del ejercicio 2017. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XXVIII b	Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos, así como información del ejercicio 2017. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: De acuerdo a su periodo de actualización es trimestral por lo que deberá agregar la información solicitada tanto en los ejercicios 2015, 2016 y primer trimestre del 2017 En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. No se publican los hipervínculos con la información que es el dato fundamental de la fracción. Verificar y publicar.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015 por lo que deberá agregar la información de los ejercicios 2016 y 2017. Si bien es cierto que su información se encuentra en revisión deberá de publicarla lo antes posible para que conocimiento del ciudadano. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso además de la justificación de la ausencia de información, deberá de agregar el hipervínculo donde lleve a la información solicitada. Se recomienda tener la misma información en ambos portales



XXXI	<p>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXII	<p>Padrón de proveedores y contratistas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIII	<p>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá agregar información del año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. El formato del sitio web, no cuenta con fecha de validación y no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.</p>
XXXIV b	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá agregar información del año en curso. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.</p>
XXXIV c	<p>. De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV d	<p>. De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV e	<p>. De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV f	. De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV h	. De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y procurar un formato que permita la reutilización de los datos tal y como lo establece la norma.
XXXV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y procurar un formato que permita la reutilización de los datos tal y como lo establece la norma.
XXXV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y procurar un formato que permita la reutilización de los datos tal y como lo establece la norma.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015 por lo que deberá agregar información del ejercicio 2015. Deberá agregar información a los campos vacíos, o en su caso poner la leyenda NO DATO. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y procurar un formato que permita la reutilización de los datos como lo establece la norma.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Deberá agregar información a los campos vacíos. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.



XXXIX c	Deberá agregar información a los campos vacíos. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XL b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos, en este caso se manifestó la ley de egresos, se recomienda que ponga el hipervínculo de la información solicitada en este mismo campo. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLIII b	En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos, en este caso se manifestó la ley de egresos, se recomienda que ponga el hipervínculo de la información solicitada en este mismo campo.



	Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLIV b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLVI b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PODER EJECUTIVO

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: Sin observaciones.



	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
II	Presupuesto de egresos y su distribución
II	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II Bis	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	Listado de expropiaciones: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y por lo menos una administración anterior La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IV	Cancelación o condonación de Créditos Fiscales
IV	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
V	Fedatarios públicos
V a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
V b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
V c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
VI	Planes de desarrollo urbano
VI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.



	<p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI b	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI c	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI d	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI e	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI f	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VII	<p>Disposiciones administrativas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>